

|                                                   |                                            |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO          |                                            |
| RAD: 13-155406- -2                                | FECHA: 2014-06-09 11:10:52                 |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I |
| TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | FOLIOS: 7                                  |
| ACT: 519 PRESENTACION                             |                                            |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
LUZ HELENA ADARVE GOMEZ

Asunto:      Radicación:      13-155406- -2  
                 Trámite:            11  
                 Evento:            378  
                 Actuación:           519  
                 Oficio:                    6905  
                 Folios:                    7

|                                     |                   |            |   |                               |  |
|-------------------------------------|-------------------|------------|---|-------------------------------|--|
| Patente de Invención                | X                 |            |   | Patente de Modelo de Utilidad |  |
| Vía Nacional                        |                   |            |   |                               |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                 | Capítulo I | X | Capítulo II                   |  |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/US2012/020069 |            |   |                               |  |
| Fecha de Presentación Internacional | 03/01/2012        |            |   |                               |  |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                              |               |
|-------------------|------------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 13-155406-00000-0000 | 02/Julio/2013 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 13-155406-00000-0000 | 02/Julio/2013 |
| Dibujos:          | Rad. N° 13-155406-00000-0000 | 02/Julio/2013 |
| Prioridad(es):    | US 61/429.715                | 4/Enero/2011  |
|                   | US 13/083.227                | 08/Abril/2011 |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: "Puntos de acceso por etapas" (Ver página 1 del radicado N°13-155406-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de evitar comandos de control no deseados debidos a toques involuntarios en una interfaz de usuario por toques tales como una touchscreen.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método y un dispositivo en el cual se solicita una acción de confirmación para proceder con un comando que se ejecuto con anterioridad.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 3/01.

#### 4. De la solicitud de patente

##### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 9 y 10 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: "...*que comprende adicionalmente instrucciones ejecutables para visualizar un objetivo de confirmación en respuesta a la recepción de la entrada de la iniciación...*" y "...*comprende adicionalmente instrucciones ejecutables para visualizar un elemento de entrenamiento en respuesta a una o más características de velocidad de gesto y dirección de gesto...*". Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

La reivindicación 8 tiene funcionalidades definidas por el términos: "...*ejecutar instrucciones almacenadas en el subsistema de soporte de datos, las instrucciones configuradas para: visualizar un control de iniciación en una región de lanzamiento de la pantalla, recibir una entrada de iniciación a través del control de iniciación, recibir una entrada de confirmación en una región de confirmación de la pantalla; y realizar una acción sensible a la entrada de confirmación...*". Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

### 5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: enero 04 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento          | Título                                                                                                              | Fecha de Publicación |
|------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US 2006/0210958    | "Gesture training"                                                                                                  | 21/Septiembre/2006   |
| D2   | KR 10-2008-0087940 | "Mobile device having touchscreen with predefined execution zone and related method for executing function thereof" | 02/Octubre/2008      |

El documento D1<sup>1</sup> divulga sistema y método para el entrenamiento de un usuario en la ejecución de un gesto (Resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un método de ejecución para evitar la incorrecta operación debida a toques no intencionales (Resumen).

### 6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

#### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un método para iniciar una acción en un dispositivo de visualización interactivo que incluye una pantalla..."* (Ver página 55 del radicado N° 13-155406-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                       | D1                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visualizar un control de iniciación en una región de lanzamiento de la pantalla.                                                                 | Visualización de información relativa a los gestos donde los gestos invocan acciones (Pág. 4, Párrs. 47 y 50; Pág. 6, Párr. 67).                                                                                                                                               |
| Recibir una entrada de iniciación a través del control de iniciación.                                                                            | Detección de la ejecución de un gesto que inicia un entrenamiento (Reiv. 1, Párr. 82; Pág. 6, Párr. 67) o una ventana de notificación (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110).                                                                                                         |
| En respuesta a la recepción de la entrada de la iniciación, visualizar un objetivo de confirmación en una región de confirmación de la pantalla. | Detección de un gesto que inicia un entrenamiento (Reiv. 1; Pág. 7, Párr. 82; Pág. 6, Párr. 67) que incluye un área para realizar el gesto (Fig. 5, elemento 502; Pág. 9, Párr. 113) o una ventana de notificación (objetivo de confirmación) (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110). |
| Recibir una entrada de confirmación a través del objetivo de confirmación.                                                                       | Recibir el gesto en un área determinada (Pág. 9, Párr. 113) o recibir confirmación en ventana de notificación (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110).                                                                                                                                 |
| Desarrollar una acción sensible a la entrada de confirmación.                                                                                    | Procesamiento de información de entrada una vez el sistema determina que se realizó correctamente un gesto (Pág. 6, Párr. 67) o inicio de entrenamiento (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110).                                                                                       |

1 [http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2006210958&ST=advanced&locale=en\\_EP&DB=EPODOC](http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2006210958&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC)

2 [http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=KR20080087940&ST=advanced&locale=en\\_EP&DB=EPODOC](http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=KR20080087940&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Eliminación de notificación una vez transcurrido un tiempo (Fig. 9, elementos 901, 902, 903, 904 y 906; Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110).
- Reivindicación 5: Golpe (tap) en un botón de cierre (objetivo de confirmación) para cerrar la ventana de notificación (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110).
- Reivindicación 6: Instrucción de cómo realizar el gesto (Fig. 5, elemento 503).
- Reivindicación 7: Detección de la ejecución de un gesto que inicia un entrenamiento (Reiv. 1, Párr. 82; Pág. 6, Párr. 67), donde la determinación del gesto se basa en la dirección y velocidad (Págs. 5 y 6, Párr. 63).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 4 a 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no son nuevas.

La reivindicación 8 consiste en “*Un dispositivo de visualización interactivo...*” (Ver página 56 del radicado N° 13-155406-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales           | D1                                                  |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Una pantalla.                        | Pantalla (Fig. 1, elemento 191).                    |
| Un subsistema de detección de toque. | Digitizer (Fig. 1, elementos 165 y 166).            |
| Un subsistema de soporte de datos.   | Soporte de datos (Fig. 1, elementos 137, 140 y 141) |
| Un subsistema lógico.                | Unidad de procesamiento (Fig. 1, elemento 120)      |

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 9 y 10 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 8, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos y/o resultados.

### Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*El método de la reivindicación 1...*” (Ver página 55 del radicado N° 13-155406-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| R* | Características esenciales                                                       | D1                                                                                                                               | D2                           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | Visualizar un control de iniciación en una región de lanzamiento de la pantalla. | Visualización de información relativa a los gestos donde los gestos invocan acciones (Pág. 4, Párrs. 47 y 50; Pág. 6, Párr. 67). | No menciona.                 |
|    | Recibir una entrada de iniciación a través del control de iniciación.            | Detección de la ejecución de un gesto que inicia un entrenamiento (Reiv. 1, Párr. 82; Pág. 6, Párr. 67).                         | No menciona.                 |
|    | En respuesta a la recepción de la entrada de                                     | Detección de un gesto que inicia un entrenamiento (Reiv. 1; Pág. 7, Párr.                                                        | El controlador determina una |

|   |                                                                                                              |                                                                                                                                                                           |                                                                                            |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | la iniciación, visualizar un objetivo de confirmación en una región de confirmación de la pantalla.          | 82; Pág. 6, Párr. 67) que incluye un área para realizar el gesto (Fig. 5, elemento 502; Pág. 9, Párr. 113) y una ventana de notificación (Págs. 8 y 9, Párrs. 109 y 110). | zona de ejecución (Resumen).                                                               |
|   | Recibir una entrada de confirmación a través del objetivo de confirmación.                                   | Recibir el gesto en un área determinada (Pág. 9, Párr. 113).                                                                                                              | Desplazar ítem a la zona de ejecución y ejecutar la función del ítem desplazado (Resumen). |
|   | Desarrollar una acción sensible a la entrada de confirmación.                                                | Procesamiento de información de entrada una vez el sistema determina que se realizó correctamente un gesto (Pág. 6, Párr. 67)                                             |                                                                                            |
| 2 | Recibir una entrada de gesto que arrastra un icono de interfaz de usuario hacia el objetivo de confirmación. | No menciona.                                                                                                                                                              |                                                                                            |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan sistema y método para el entrenamiento de un usuario en la ejecución de un gesto (D1, Resumen) y un método de ejecución para evitar la incorrecta operación debida a toques no intencionales (D2, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el método de D1 consiste en arrastrar un icono de interfaz de usuario hacia el objetivo de confirmación.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el método de D2 consiste en la entrada de iniciación en un control de iniciación.

El efecto que logra el incluir el paso arrastrar un icono de interfaz de usuario hacia el objetivo de confirmación es que permite confirmar la ejecución de acciones con un gesto simple.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en D1 para confirmar la ejecución de acciones con un gesto simple?”.

Sin embargo, arrastrar un icono de interfaz de usuario hacia el objetivo de confirmación, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un paso de desplazar ítem a la zona de ejecución y ejecutar la función del ítem desplazado (Resumen).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el paso de desplazar ítem a la zona de ejecución y ejecutar la función del ítem desplazado del documento D2, en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Desplazar ítem dentro de la zona de ejecución y ejecutar la función del ítem desplazado (Resumen).

De acuerdo con el análisis anterior, la reivindicación dependiente 3, no mencionan alguna característica que le dé nivel inventivo al objeto de la reivindicación 2, por lo cual, se considera que no tienen nivel inventivo.

## 7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones de del numeral 4 y así:

| Ítem | Documento          | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta                       |
|------|--------------------|----------------------------|--------------------------------------------|
| D1   | US 2006/0210958    | 1 y 4 a 10<br>2 y 3        | Novedad/Nivel Inventivo<br>Nivel inventivo |
| D2   | KR 10-2008-0087940 | 2 y 3                      | Nivel inventivo                            |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-17

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez  
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro